

CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2021, de la Dirección Gerencia del Consorcio de Transportes el Área de Zaragoza (CTAZ), por la que se aprueba el formulario de aceptación a presentar por los beneficiarios de las ayudas cuyas Bases se aprobaron por la Comisión Ejecutiva del CTAZ con fecha 17 de diciembre de 2020 y se publicaron en el "Boletín Oficial de Aragón", número 7, de 13 de enero de 2021.

En el "Boletín Oficial de Aragón", número 7, de 13 de enero de 2021, se publicó el Acuerdo de 17 de diciembre de 2020, de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, por el que se aprueban las bases del procedimiento administrativo para la transferencia efectiva de los fondos concedidos al Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza (CTAZ) según Decreto-ley 12/2020, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y Resolución de 11 de diciembre de 2020, del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, a las empresas prestadoras de servicios de transporte público.

De conformidad con lo establecido en las Bases, se acuerda la aprobación del formulario de aceptación de las subvenciones que deberán presentar los beneficiarios de las mismas, según el modelo que se adjunta como anexo.

Zaragoza, 27 de enero de 2021.— El Director Gerente, Juan Ortiz Taboada.



SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL POR CARRETERA EN EL ÁMBITO DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA DE ZARAGOZA COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS DE LA COVID-19

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

	DATOS DE LA EMPRESA BENEFICIARIA					
	Razón social					
	CIF					
	Domicilio					
I.	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL					
	Nombre y apellidos					
	D.N.I					
II	SERVICIOS PARA LOS QUE LE HA SIDO CONCEDIDA SUBVENCIÓN E IMPO (a cumplimentar por la Administración concedente)	ORTE CONCEDIDO				
	CED VICIO	IMPORTE				
	SERVICIO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA				
,						
ΞI	abajo firmante, en nombre y representación de la empresa beneficiaria M	ANIFIESTA que:				
No	otificación: El pasado día de de le fue notif	ficada la resolución				
	la Comisión Ejecutiva del CTAZ de fecha relati					
	tramitado tras la petición de la subvención realizada.					
Acepta la concesión de las subvenciones arriba indicadas, destinadas a paliar aquellos costes fijos, no dependientes de los kilómetros recorridos, y los sobrecostes de explotación						
	adicionales en los que hubieran incurrido los prestadores de los servicios de transporte público					
	terurbano regular de viajeros de uso general por carretera, actuantes					
	actuación del CTAZ, para hacer frente a las obligaciones que le han sido impuestas por las Administraciones Públicas generadas por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, según					
	- 0					



la resolución de la Comisión Ejecutiva del CTAZ supraescrita y el resto del expediente tramitado al efecto.

Reconoce como totalmente compensada a la empresa beneficiaria, en relación con los conceptos aquí subvencionados, así como a aquellos relativos a daños y perjuicios o a los desequilibrios económicos que le hubieren sido generados por la situación de hecho derivada de la crisis sanitaria originada por el COVID-19 y las medidas adoptadas para combatirlas que fueron adoptadas por el CTAZ, en cumplimiento de la normativa aplicable, en relación con los servicios de transporte público regular interurbano de viajeros de uso general por carretera que han prestado en el ámbito de actuación de esta Administración y regulados por los diferentes convenios que se encuentran suscritos por cada uno de los servicios. Todo ello durante el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2020, fecha del inicio de la crisis sanitaria ocasionada con motivo del COVID-19 en la que se declaró el estado de alarma nacional, y el 31 de diciembre de 2020.

Declara que la aceptación de las subvenciones arriba indicadas supone la terminación convencional de mutuo acuerdo recogida en el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre la totalidad de aquellas otras reclamaciones de compensación, daños y perjuicios y/o desequilibrios económicos ocasionados por la situación de hecho derivada de la crisis sanitaria originada por el COVID-19 que han sido presentadas ante esta Administración.

En	a	ae	ae 20
Firmado:			